



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 28 de junio de 2016


EXPEDIENTE N° 07209  
DICTAMEN N° 185/16  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución por el cual se solicita informe a la "AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), SOBRE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA Y ARTÍSTICA DEL PARAGUAY (UPAP)", presentado por el senador Jorge Oviedo Matto.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

  
OSCAR SALOMÓN  
RELATOR

  
JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ  
PRESIDENTE

  
PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

OSCAR GONZÁLEZ DAHER

DERLIS OSORIO

  
ENZO CARDOZO

JORGE OVIEDO MATTO

PPR/rm





CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

**POR EL CUAL SE SOLICITA INFORME A LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), SOBRE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA Y ARTÍSTICA DEL PARAGUAY (UPAP)**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Solicitar informe a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), sobre el siguiente punto:

1. Que a través de la Aneaes se remita una solicitud a la Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP), requiriendo a la misma, si a pesar de su falta de acreditación, inscribió alumnos en las carreras de Arquitectura, Derecho y Enfermería.

**ARTÍCULO 2°.** El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

**ARTÍCULO 3°.** De forma.